

## **POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, ANTISOBORNO Y OTROS DELITOS**

En Corporación Aceros Arequipa y subsidiarias, empresa líder del sector siderúrgico, la seguridad y salud en el trabajo, la protección ambiental y la calidad de nuestros productos y servicios son elementos fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestros procesos, cumpliendo con nuestros códigos y lineamientos internos, que contribuyen de manera ética y transparente con el desarrollo de una sociedad en la que primen los valores y el respeto a las personas y nuestro entorno.

**Pensando en las necesidades de nuestros grupos de interés, nos comprometemos a:**

1. Perseverar en la mejora continua de la eficacia de nuestro sistema integrado de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, y nuestro sistema de gestión antisoborno y otros delitos.
2. Buscar permanentemente la reducción de costos en nuestros procesos.
3. Aumentar la satisfacción de nuestros clientes internos y externos.
4. Establecer relaciones de mutuo beneficio con nuestros proveedores.
5. Establecer y revisar periódicamente los objetivos de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, gestión antisoborno y otros delitos para asegurar el cumplimiento de nuestra Política.
6. Promover un ambiente de trabajo que fomente el desarrollo y el bienestar de nuestros colaboradores, reconociendo sus logros y aportes.
7. Garantizar la participación y consulta de los colaboradores en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
8. Eliminar los peligros y/o reducir los riesgos de seguridad y salud ocupacional de nuestras actividades.
9. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental.
10. Cumplir con las normas legales vigentes aplicables a calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, gestión antisoborno y otros delitos, además de otros compromisos que la empresa adopte voluntariamente.
11. Mantener buenas relaciones y respeto a las comunidades.
12. Prohibir y sancionar cualquier acto de soborno y otros delitos.
13. Promover el cumplimiento de los requisitos aplicables al sistema de gestión antisoborno y otros delitos.
14. Cumplir con los mecanismos para informar, reportar y atender las denuncias de buena fe, y sobre la base de una creencia razonable, sobre cualquier acto que vulnere nuestro código de ética, código contra actos de fraude o normas internas, asegurando la confidencialidad y protección del denunciante ante cualquier acto de represalia, amenaza o coacción.
15. Cumplir con los principios de gobernanza asignados al Encargado de Prevención, cuya función goza de independencia y autoridad.